

México

Plan Integral de Atención a la Salud de la Población Migrante

Cita: Secretaría de Salud, Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, *Plan Integral de Atención a la Salud de la Población Migrante* (2019)

Enlace al texto completo: [PlanIntegralAttnSaludPobMigrante.pdf](#)

OBJETIVO GENERAL (p. 18).

Otorgar atención integral a la salud de la población migrante que transita en la República Mexicana, con apego al respeto de los derechos humanos, con eficacia, calidad y justicia, en cumplimiento de los principios humanitarios básicos establecidos por la legislación mexicana, la ONU y los acuerdos internacionales en la materia.

Objetivos específicos (p. 18).

- Coordinar la atención a la salud de primer contacto requerida por la población migrante como eje principal de la respuesta humanitaria de México, con énfasis en los derechos humanos y las pautas internacionales de atención;
- Favorecer el acceso a la atención médica, incluyendo la psicológica en otros niveles de atención –de urgencias, hospitalario, rehabilitación o paliativo- sin importar la condición migratoria cuando se requiera, para preservar la salud o la vida tanto del migrante como de algún familiar en el territorio nacional;
- Realizar referencia oportuna de riesgos potenciales a la salud pública para un abordaje epidemiológico integral; y
- Monitorear los riesgos potenciales a la salud pública.